RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA PARA ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS Y LAS INFRAESTRUCTURAS DE ADUCCIÓN, BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LAS PROVINCIAS DE ALMERÍA Y GRANADA". CONTR 2018 59101.

<u>LOTE II</u>: SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA. (2020 1166)/ECE009 2022 1011

La Dirección General de Infraestructuras del Agua en Resolución de 15 de octubre de 2020, adjudicó el contrato de servicios para la realización de los trabajos de *"MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS Y LAS INFRAESTRUCTURAS DE ADUCCIÓN, BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LAS PROVINCIAS DE ALMERÍA Y GRANADA". CONTR 2018 59101.*
<u>LOTE I</u>: SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA", a la Union Temporal de Empresas, UTE CONSERVACIÓN PRESAS DE ALMERÍA, con CIF U02733251, formada por las empresas CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A., y VSING INNOVA 2016, S.L., por un importe total de 1.242.145,26 euros y un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses, iniciándose los trabajos el día 2 de diciembre de 2020, según el contrato suscrito entre ambas partes y contemplándose la posibilidad de prórroga por hasta dos años adicionales .

Según el artículo 29.4 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre), los contratos de servicios de prestación sucesiva tendrán un plazo máximo de duración de cinco años, incluyendo las posibles prórrogas que en aplicación del apartado segundo de este artículo acuerde el órgano de contratación, respetando las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias que sean aplicables al ente contratante.

Asimismo, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato, se contempla que por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización del contrato, podrá prorrogarse el plazo de ejecución, siempre que la duración total, incluidas las prórrogas, no exceda de cuatro años.

Por ello, el Ingeniero Director de los Trabajos, con objeto de dar continuidad al servicio que se viene prestando en materia de mantenimiento y conservación de las presas, e infraestructuras hidráulicas, infraestructuras de transporte y distribución de agua que dan suministro a poblaciones, industrias y zonas regables en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas en la provincia de Almería, de mutuo acuerdo con el Contratista adjudicatario de los trabajos, ha presentado informe solicitando la prorroga del contrato de servicios con una duración de veinticuatro (24) meses y con presupuesto adicional proporcional al periodo propuesto, con el siguiente desglose de anualidades:

ALVARO REAL JIMENEZ		10/10/2022	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwutYlzKhBi7pW9JE44T4en9vGS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Presupuesto Vigente: 1.242.145,26 €

Presupuesto Prórroga: 1.242.145,26 €

Año	Anualidad
2022	51.932,94 €
2023	600.000,00 €
2024	590.212,32 €
Total Presupuesto Prórroga	**1.242.145,26 €**

En consecuencia, ante todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Aprobar la prórroga del contrato de servicios para la ejecución de los trabajos de **"***MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS Y LAS INFRAESTRUCTURAS DE ADUCCIÓN, BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LAS PROVINCIAS DE ALMERÍA Y GRANADA". LOTE II: SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA***"**, por un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses y un presupuesto total de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO euros CON VEINTISEIS céntimos (1.242.145,26 €), IVA incluido.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA